AÑO V — SABADO 28 DE FEBRERO DE 1903 — NUM. 1.420

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: UNA peseta al MES
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » » 7
» 12 » » 14
Extranjero: 3 » » 5,50
» 6 » » 16
» 12 » » 32

Diario de Avisos

Redacción é imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚM. 2. SEGOVIA Administración: JUAN BRAVO, NÚMERO 36

La carrera del Notariado

Ayer publicó la «Gaceta» el siguiente real decreto que firmó S. M. el rey:

«Artículo primero. Los notarios de cada provincia del reino constituyen un Colegio notarial. La Junta directiva residirá en la capital de cada provincia.

Art. segundo. En los Colegios donde existe actualmente organizado Montepío notarial, continuará administrado por la Junta directiva de la población, donde exista Audiencia territorial, hasta tanto que se organicen los Montepíos, bien por medida de carácter general ó por acuerdo de los notarios que á ellos pertenecen.

Art. tercero. Las Notarías, para todos los efectos legales, se clasificarán en la siguiente forma:

De primera, las de capitales de provincia y poblaciones mayores de 30 000 habitantes en su término municipal, según el último censo oficial de población.

De segunda, las de poblaciones donde exista Juzgado de término ó ascenso, no comprendidas en el párrafo anterior, y las de más de 10.000 habitantes, según dicho censo.

De tercera, todas las demás.

Art. cuarto. En las poblaciones donde existan dos ó más notarios, se reunirán éstos dentro de los quince días siguientes al en que se constituyan las Juntas directivas de los nuevos Colegios notariales y todos los años, el día 31 de Diciembre, para acordar con entera libertad las reglas para el reparto de instrumentos públicos á que se refiere el párrafo siguiente. Dicha reunión será convocada por el decano donde le hnbiere, ó por el delegado en las demás poblaciones.

Después de aprobado el acuerdo por la Dirección, será obligatorio durante el año para los notarios de la población, si hubieren concurrido todos y se hubiera tomado por unanimidad, y obligará también á los que se posesionen el mismo año.

Si no hubiese acuerdo unánime ó no hubieran concurrido todos los notarios, se observarán las siguientes reglas:

Primera. Se repartirán con estricta igualdad entre todos los notarios, llevando un turno para cada clase de documentos.

A) Toda la contratación oficial, ó sea cuantas actas ó escrituras en que intervenga el Estado, la provincia, el Municipio ó los establecimientos de cualquier clase que de ellos dependan, incluyendo el Banco de España, la Compañía Arrendataria de Tabacos y las subrogadas en los monopolios de explosivos y cerillas, así como cualesquiera otras que en lo sucesivo obstenten privilegios del Estado ó administren monopolios.

B) Los instrumetos públicos en que intervenga la autoridad judicial, incluyendo la protocolización de particiones de bienes y las de otros documentos ó expedientes, exceptuando las que por expresa disposición de la ley deban verificarse en notaría determinada.

C) Los protestos de letras, pagarés y demás documentos de crédito.

Segunda. El producto de las legalizaciones y legitimidad de firmas constituirá un fondo común que trimestralmente se distribuirá entre todos los notarios.

Artículo quinto. Los notarios podrán renunciar en benficio de sus compañeros el derecho á autorizar los documentos que les correspondan en el reparto, cuando hayan de aplicarse las reglas del artículo anterior. Si algún notario solicitare de la Junta directiva autorización para extender actas de protesto sin sujetarse al turno, le será concedida, pero con la condición de que los honorarios íntegros que devengue por el otorgamiento y copias ingresen en un fondo común, para repartir entre todos los notarios de la población.

Artículo sexto. Los acuerdos que los notarios adopten con arreglo al artículo cuarto de este real decreto deberán ser comunicados inmediatamente á la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, para su examen y aprobación si no infringen las disposiciones legales.

Artículo septimo. El abono del 50 por 100 establecido por real decreto de 13 de Enero de 1902 se hará á los notarios del distrito notarial correspondiente á la vecindad de los contratantes, deduciendo del total de los honorarios una peseta por pliego.

Artículo octavo. Los notarios percibirán por las consultas que se les hagan sin otorgar documento los honorarios que establece el número 20 del arancel. Cuando de conformidad con los interesados se hubiere redactado un documento y no llegara á autorizarse por desistimiento de alguno ó de todos, el notario percibirá la cuarta parte de lss honorarios correspondientes á la matriz con arreglo al arancel, los cuales deberá satisfacer el que haya desistido. Si por causa ajena á la voluntad de los interesados ó del notario no llegase á formarse el documento, devengará la mitad de los honorarios fijados en el párrafo anterior.

Artículo noveno. Cuando se depositasen en poder de un notario metálico ó valores de cualquier clase, devengará aquél la comisión establecida por el Banco de España para los depósitos voluntarios.

Artículo 10. Se aplicará el mismo procedimiento establecido para hacer efectivos los honorarios de los notarios á los suplementos de gastos hechos por cuenta de los otorgantes de las escrituras.

Artículo 11. Cuando los honorarios del notario por la autorización de escrituras hayan de fijarse con relación al valor del objeto de los mismos, se entenderá por tal valor el que sirva de base para la liquidación del impuesto sobre derechos reales, aunque sea distinto del que en el contrato se consigne.

Artículo 12. Cuando un notario declare conocer un idioma extranjero, será valida la traducción verbal que haga á los otorgantes extranjeros del documento que redacte en español.

Artículo 13. En cada hoja de la matriz de las escrituras que no escedan de diez pliegos, firmará el otorgante ó un testigo, en el caso de que no sepa ó no pueda hacerlo, ó si fueren dos ó más los otorgantes, firmará uno en cada hoja alternativamente. En el último pliego de la matriz se consignarán los números de todos los pliegos anteriores si se hubiere empleado papel timbrado. Si la escritura excediera de diez pliegos, no será obligatorio firmarlos todos sino sólo aquellos en que se contengan estipulaciones.

Artículo 14. En la matriz de toda escritura cancelada, rescindida, anulada, revocada ó que por cualquier otro concepto haya quedado sin efecto, se hará constar así por nota marginal, indicando la fecha de la escritura respectiva y el nombre y residencia del notario autorizante. Si esta escritura se hubiera otorgado ante distinto notario, lo comunicará con oficio al notario en cuyo poder se encuentre la primera, para que se ponga dicha acta. La firma del notario, en el oficio, en su caso, deberá estar legalizada.

Artículo 15. En lo sucesivo todas las oposiciones á Notarías tendrán lugar en Madrid ante un Tribunal compuesto del director general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado ó del subdirector ó jefe de administración civil y de negociado de dicho Centro en quien delegue, que será presidente; de un magistrado de Audiencia territorial, de un catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Central y de un Registrador de la Propiedad de primera clase, designados todos por el ministro de Gracia y Justicia; de dos Notarios del Colegio á que corresponda la Notaría vacante, elegidos por los notarios del mismo por mayoría de votos y de un auxiliar de la citada Dirección, que desempeñará las funciones de secretario. El presidente y vocales del Tribunal, acto seguido del ejercicio de cada opositor, ante el público y en voz alta, declararán los puntos qua cada uno le concede en la calificación. El opositor que obtenga mejor calificación será propuesto unipersonalmente al ministro de Gracia y Justicia para que pueda hacerse el correspondiente nombramiento. Un reglamento especial determinará los ejercicios que han de practicarse, materias sobre lo que han de versar, programas que hayan de regir y todo lo demás referente á las oposiciones.

Artículo 16. Se crea un Cuerpo de aspirantes al Notariado, en el cual se ingresará mediante oposición ante un Tribunal constituído en la forma expresada en el artículo anterior, designando el ministro libremente los dos notarios que hayan de ser vocales.

Artículo 17. Por la dirección general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado se hará la correspondiente convocatoria cuando lo crea oportuno, fijando el número de plazas que hayan de proveerse. En ningún caso podrán exceder de 100 los aspirantes á notarios. El Tribunal calificará á los opositores por el procedimiento establecido en el artículo 15, para que por el ministro de Gracia y Justicia sean nombrados aspirantes á Notarías de primera clase los que hubiesen obtenido mayor número de puntos hasta el 20 por 100 del total de plazas expresadas en la convocatoria, de segunda las siguientes hasta el 30 por 100 de dicho total y de tercera al 50 por 100 restante. Los opositores deberán reunir las condiciones exigidas para ser admitidos á las oposiciones á Notarías determinadas.

Artículo 18. Los aspirantes al Notariado desempeñarán interinamente las Notarías mientras estuvieran vacantes. El nombramiento se hará por la Dirección general, siguiendo el orden riguroso de escalafón entre los aspirantes de cada categoría, en cuanto á la notaria á ella correspondiente. También podrán ser nombrados para sustituir á los notarios, cuando estos disfruten de licencia que exceda de un mes. Hasta que el individuo nombrado en uno y otro caso se posesione de la notaría, será desempeñada por el sustituto legal.

Artículo 19. Cuando el aspirante sea nombrado interinamente para desempeñar una Notaría, por disfrutar de licencia el propietario, hará suyo el 50 por 100 de todos los honorarios por los instrumentos que autorice y demás trabajos notariales, reservando el otro 50 por 100 para el sustituído.

Artículo 20. La provisión de la mitad de las Notarías que con arreglo á las disposiciones vigentes, corresponden á turno de oposición, se verificará nombrando para ellos á los aspirantes de la respectiva categoría por orden riguroso de escalafón, Mientras las haya de igual categoría y de la misma promoción, tendrán derecho á obtener la vacante correspondiente á ese turno de aspirantes el que hubiere obtenido número de preferencia y la solicitare, aunque estuviera ya sirviendo una notaría en propiedad. La provisión de la otra mitad se hará por oposición directa. Cuando no hubiese aspirantes para desempeñar las Notarías interinamente, la sustitución se hará entre los notarios con arreglo á las disposiciones actualmente vigentes; pero en este caso, y cuando sea por disfrutar de licencia el sustituído, sólo percibirá el sustituto el 50 por 100 de los honorarios que devengue, roservando el otro 50 al propietario.

Artículo 22. Las Juntas directivas se renovarán por completo cada dos años, eligiéndose el primer año tres de sus individuos y los otros dos en el año siguiente. Queda prohibida la elección para cualquiera de los cargos de la Junta hasta que pasen dos años después de haber cesado en uno de aquéllos.

Artículo 23. Además de la jubilación voluntaria establecida por el artículo 44 del reglamento orgánico de 9 de Noviembre de 1874; podrá acordarse por el ministro de Gracia y Justicia la jubilación forzosa del notario; pero tan sólo en el caso de que esté físicamente imposibilitado para el desempeño de su cargo, formándose al efecto el oportuno expediente, en el que se oirá al interesado ó á su familia, é informará el médico forense, oyéndose, por último, el Consejo de Estado.

Artículo 24. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente real decreto.

Notas municipales

SESIÓN DE ANOCHE

Bajo la presidencia del alcalde se reunieron siete concejales.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y quedó enterada la Corporación de una reciente real orden sobre elecciones, aparecida en uno de los últimos números de la «Gaceta.»

Se adoptaron luego varios acuerdos, sin discusión alguna que tendiese á entorpecerlos, lo cual es digno de elogio, siendo como eran los asuntos puestos á la orden del día de esos que nada tienen de particular, ni más ni menos que como tantos otros los cuales fueron origen de largos y empeñados debates.

He aquí dichos acuerdos:

Autorizar á la Electricista Segoviana en vista de una comunicación de su director gerente, señor Monpín, para que continúe alumbrando con petróleo la parte de la ciudad á que daba luz dinamo cuyo motor se ha inutilizado, siempre que la avería se halle remediada, lo más tarde, el 12 del próximo Marzo, como se promete en la indicada comunicación.

Autorizando asi mismo á don Pío Aparicio para que abra un hueco en la tienda que posee en la calle Real del Carmen números 23 y 25.

Concediendo 75 pesetas para lutos, por una sola vez, previa renuncia de haberes no cobrados, á doña María Hernanz Sanz, viuda del sereno, don Pablo Soto.

A la viuda del guarda de consumos jubilado don Isidoro Delgado, se la conceden con iguales prevenciones, 25 pesetas.

Se aprueba la distribución de fondos municipales hecha para el próximo mes de Marzo.

En vista del fallecimiento, ocurrido en el Hospital, del asilado en Sancti-Spíritus, Zoilo Muñoz Mora, se dispone anunciar la vacante en el «Boletín Oficial», para proveerla en plazo de 15 días, desde la fecha de inserción del anuncio.

Participa la presidencia que gratificó con cien pesetas á á la Tuna Vallisoletana y se acuerda aprobar ese gasto, aplicándolo al capítulo de imprevistos.

A moción del Sr. Santiuste, se acuerda también conste en acta el sentimiento que á la Corporporación ha producido el fallecimiento de don Clemente Herrero, quien hace años formó parte de ella, disponiéndose asimismo que una comisión dé el pésame á la familia del finado.

Y con la lectura del estado de fonfondos acabó la sesión



TARJETAS POSTALES

En la de Jacinta C...

Eres, chiquilla, un portento
y tienes tanto talento
y derrochas tanta sal
que no cabe lo que siento
en tu tarjeta postal.

Pero si quieres, Jacinta,
que á mis propósitos fiel
no escriba en forma sucinta,
mándame un frasco de tinta
y una resma de papel.

En la de Angelita S...

Como soy casado y feo
y tú eres angelical,
no lleno con un floreo
esta tarjeta postal.

El que te llame hechicera,
no habrá de agradarte á tí.
¡Es como si mi portera
me llama pimpollo á mí!

En la de una exnovia

De amor rendido á tus pies,
juré no echarte en olvido
y tan lo cumplí después
que hoy continúo rendido...
de cansancio, como ves.

En la de una casi vieja

Catarrosa, vieja y calva
y aun vienes con tarjetitas...
Mucho rezo y flor de malva
es lo que tú necesitas.

Si haces lo que yo te digo,
se te curará esa tos;
no estarás á mal conmigo
y estarás á bien con Dios.

En la de una niña

Hace un año, Encarnación,
que tengo entre un gran montón
esta tarjeta postal
y aun no he tenido ocasión
de llenarla, bien ó mal.

Hoy ya vencí esa galbana,
porque si aguardo á mañana,
cuando la llene estoy viendo,
que habré de empezar diciendo:
«A la respetable anciana».

En la de otra niña

Tú una niña; yo un papá;
quiero echar flores y... ¡cá!
me entusiasmo y no me explico...
Mira, lo mejor será
que firme y que cierre el pico.

En la de un joven literato

Me dijiste adulador:
«Devuélveme esa tarjeta,
pues tengo en mucho valer
tu firma, como poeta.»
Me pides tan poca cosa
que no me puedo negar.
¿Con que mi firma es valiosa?
¡Pues buen pelo vas á echar!

En la de un estudiante

¿Un desnudo escandaloso?
¿Pero ya no se respeta
la moral, joven vicioso?
¡Dios mío, esto es horroroso!
¡Me quedo con la tarjeta!

—

Esperando los *geniales*
rasgos de mi inspiración,
aun quedan en mi cajón
varias tarjetas postales.
¡Qué costumbres más odiosas!
¡Ay por qué, sin más rodeos,
no impedirán en correos
que circulen estas cosas!
Si al que, dando á los poetas
disgustos y desazones,
despertó esas aficiones
á las malditas tarjetas,
le viera un día, del mal
que nos hace, me vengaba.
¿Que cómo? ¡Le dedicaba
una tarjeta postal!

Comisión provincial

Bajo la presidencia del Sr. Ramírez Díaz y con asistencia de los señores Huertas, La Calle, Hernando y Rey González, celebró ayer sesión la Comisión provincial, tomando los siguientes acuerdos:

Reclamar un justificante necesario para poder informar en el recurso de alzada interpuesto por don Dionisio Cerracín, vecino de Bernardos, contra acuerdo de aquel ayuntamiento adjudicando una suerte de las llamadas fetosines al también vecino del expresado pueblo, don Mariano Gaitero Yagüe.

Remitir al señor Gobernador civil para su aprobación las cuentas municipales de Becerril (1901); formular un pliego de reparos á las de Zarzuela del Pinar (1898 á 99) y un segundo pliego á las de Fresno de Cantespino (1890 á 91 y 1891 á 92.)

Adquirir algunas obras de administración con destino á la Biblioteca provincial.

Adjudicar definitivamente el servicio de bagajes del cantón de Santa María de Nieva á don Martín Peña Tabanera, por la cantidad de 982 pesetas, 80 céntimos.

Publicar en el «Boletín Oficial» los oportunos anuncios para las subastas de los acopios de piedra, para conservación del firme de las carreteras provinciales de Salceda á San Esteban de Gozmar (segunda sección) Fuentepelayo á Gemenuño y Segovia á Sepúlveda.

Aprobar el presupuesto y pliego de condiciones que han de servir para la subasta de las obras de reparación de los pretiles sobre los muros de la subida á Zamarramala, en la carretera provincial de Segovia á Venta de San Medel, remitiéndose al señor Gobernador civil para su aprobación conforme á lo dispuesto.

LA PROVINCIA

TURÉGANO

Los carnavales en esta villa no han estado animados este año, apesar del buen tiempo que se ha disfrutado.

El domingo se observó un calor como en uno de los hermosos días de

Mayo; el lunes se levantó viento y por la tarde llovió, siendo fría el agua por la noche escarchó y el martes estuvo un día regular.

Los disfraces han sido muy variados, mereciendo especial mención, los de torero con granos de maíz, que ya se exhibieron el año anterior; uno de gallo, obra de mucha paciencia é ingenio por la buena combinación de plumas; un traje adornado con huesos de aceituna y el sombrero de tavina de garbanzos en verde; otro formado por estrellas de papel multicolor; y por último un carruaje adornado de plantas verdes y musgo, perteneciente á una cuadrilla vestida á imitación del que en sus tiempos debió usar José María, El Tempranillo, y que fueron elogiados por la igualdad en las mantas, ropa y sombreros, armas antiguas y demás que componía nel uniforme de cada uno.

La música de dulzaina fué proporcionada por el Ayuntamiento y será satisfecha de fondos municipales, á á causa de no haber venido los jóvenes á una inteligencia para costearla y motivada por los días que se reservaban los dulzaineros anteriores dentro del contrato, sin hacer rebaja en el precio; y como el baile es una de las diversiones de más atractivo y conveniente á las familias, la Corporación con muy buen acuerdo y dado el carácter de las fiestas, ha costeado el baile.

De este ejemplo los jóvenes debieran sacar una copia y anunciar la vacante de dulzaineros, por que con el pago de media fanega de trigo que cada uno abona, puede venir cualquiera música de donde como en la ribera tantas abundan ya que aquí escasean y si no lo hicieran oponiendose los jovenes á otra clase de diversiones y de este modo les obligarían á tener baile, ya público ó de salón, con piano de manubrio, etc., etc.

Los jóvenes de la Instructiva, siempre atentos, han dado dos funciones de Teatro, con sus correspondientes zarzuelas, que han entretenido á los concurrentes hasta la una de la madrugada, cosechando muchos aplausos.

La función del domingo la dedicaron al Ayuntamiento, de quien esperan una gratificación, y la del martes al vecindario, que supo corresponder al llamamiento, siendo gratificados por unas personalidades forasteras que asistieron á la fiesta.

Los mercados concurridos; los precios del grano sostenidos; el campo bueno, y los labradores satisfechos, empleándose la clase jornalera en las labores de viñas.—*El Corresponsal*.

26 Febrero 1903.

.·.

San Cristóbal de la Vega

Funciones religiosas.—Los Carnavales.

El primer día ó sea el domingo á las nueve de la mañana, un repique general de campanas anunció al pueblo que alguna función extraordinaria iba á celebrarse en la iglesia parroquial, como sucedió, pues despues de hacerse la publicación de la Santa Bula de la manera acostumbrada en esta parroquia, se dijo una misa solemne por el celoso y virtuoso párroco de la misma don José Díez Antón, teniendo este una breve plática en la que hizo comprender á los fieles las prerrogativas y privilegios de que goza el que toma la Santa Bula y terminada la misa se cantó también un Te Deum en acción de gracias por haber entrado nuestro Beatísimo Vicario León XIII en el vigésimo quinto aniversario de su elevación á la silla pontificia, rogando al señor le conserve en ella muchos años para bien de la Iglesia católica, á cuyos actos asistieron la mayoría de los fieles con el mayor recogimiento y devoción, lo cual prueba que este pueblo es eminentemente católico.

Por la tarde, después del Rosario y de un acto de desagravios al Señor por las ofensas que en estos días se le hacen, se organizó en la plaza pública un gran baile de rueda, tocando el clásico tambor, Diego Miguel, de este pueblo, y la dulzaina, Fausto Arribas, del inmediato de Montuenga, donde el bello sexo lo mismo que el sexo fuerte, lucieron disfraces de buen gusto, no citando los nombres de unas y otras por no hacer interminable esta crónica.

Por la noche á las ocho y media, y con permiso de la autoridad local, la aristocracia cristobalense, tuvo la buena idea de poner en escena en un local de la casa de Doña Juliana Gallego, preparada al efecto, el tan aplaudido drama en tres actos «La manta del caballo», terminando con el gracioso juguete cómico «Celos, veneno y suegra», estando los papeles representados por las bellas y elegantes señoritas Emilia Escobar, que desempeñó el de «María»; Pilar Rojero, el de «Catalina» y la niña Encarnación Rojero, de siete años, el de «Alfonso»; y por los pollos Joaquín Martínez de Tejada, el de «D. Guillermo de Orellana»; Vidal del Cid, el de «Felipe hermano de Marta»; Demetrio Cid, el de «Leonardo», y Eustoquio López, el de «Gaspar» en el drama; y en el juguete cómico el de «Doña Bárbara», fué desempeñado por la ya nominada señorita Emilia Escobar; el de «Pepa», por la señorita Justina Rojero; el de «Eustaquito» por Eustaquio López; el de «Don Casiano», por Vidal Cid; el de «Santiago», por Demetrio Cid; y Segundo Escobar, el de «Blas»; habiendo tenido acierto en la distribución de los papeles, cosechando todos los que tomaron parte en una y otra función, del numeroso público, muchos y merecidos aplausos, á los que desde aquí me adhiero por la atención que tuvieron de llamarme al escenario á la terminación del drama, obsequiándome con licores, pastas y dulces, por lo que agradecido por tal generosidad les envío un nuevo y caluroso aplauso así como á su director de escena.

El lunes, segundo día, y por acuerdo de las jóvenes artesanas de la población se organizó un baile de salón en casa de Doña Ana Cabrero, que estuvo también muy concurrido, y donde el uno y el otro sexo lucieron disfraces que, aunque no de valor, llamaron la atención por el buen gusto que en ellos tuvieron, estando la música á cargo de algunos de los jóvenes de la localidad, que tocaron con las bandurrias escogidas piezas de su repertorio.

Por la noche, á instancia de algunos que se quedaron con gana de ver el drama, por la insuficiencia del local, volvieron á repetirle á la misma hora que el día anterior, con un lleno completo, mereciendo los mismos aplausos que en la noche del domingo, por el buen acierto que respectivamente tuvieron en la interpretación de sus papeles.

El martes, tercer día, por la tarde, hubo baile de rueda en la plaza pública, tocando los mismos instrumenteros del domingo, donde se presentaron diferentes disfraces de capuchones y bonitas figuras, y una carroza representando al general Morriones, de que hacía Gregorio Carrero, en el acto de extraerle una muela un afamado dentista de que hacía Francisco Gallego, practicante de la farmacia de D. Vicente Segoviano, con su ayudante Antolín Ramos.

Por la noche, hubo baile de sala en casa de la señorita Eugenia García al que concurrieron varias parejas de esta localidad y algunas del inmediato pueblo de Rapariegos, parientas de la dueña de la casa, sin que en ninguno de los tres días haya habido que lamentar ningún tumulto lo cual honra mucho á este vecindario.—*El Corresponsal*.

25 de Febrero.

Notas políticas

El gobierno recibió ayer nuevas noticias del gobernador de Pontevedra que se refieren á Vigo.

Uno de los heridos á consecuencia de los graves sucesos desarrollados en este punto, se encuentra en estado tan desesperado que se teme fallezca de un momento á otro.

Para hoy se proyecta en Vigo una manifestación imponente para protestar contra aquellos sucesos.

.·.

Ayer regresó á Madrid, después de su visita de inspección al canal de Tamarite y á Calatayud, el director general de Obras públicas.

El Sr. Burgos se trasladó de la estación al ministerio, encargándose luego de su despacho.

.·.

Continúa enfermo el ministro de la Guerra. Acaso hoy pueda volver á ocuparse de los asuntos de su departamento.

.·.

En el ministerio de Hacienda están muy adelantados los trabajos para la formación del presupuesto de aquel departamento y el de ingresos.

El presupuesto de gastos de Hacienda parece que llevará consigo una simplificación de servicios, que producirá economías; pero la reducción del personal se hará por el sistema de amortización.

A este fin, la mayoría de las vacantes que vayan ocurriendo, especialmente en las altas categorías, no se proveerán. Se harán traslados para cubrir las plazas que lo requieran por la índole especial del servicio á que estén afectos.

.·.

La junta Directiva del Colegio notarial de Madrid ha dirigido una comunicación al señor Maura expresándole su agradecimiento por la circular del 20 del corriente, disponiendo que se ayude y proteja al notario cuando se reclame su testimonio en asuntos electorales.

.·.

Han dicho ayer tarde en el ministerio de la Gobernación que es inexacto que la Dirección de la Guardia civil haya dictado estos días una nueva circular definiendo la actitud que las fuerzas de la benemérita deben adoptar en los conflictos de orden público.

La conducta de la Guardia civil en estos casos, se rige por lo que prescribe el reglamento del instituto y circulares muy anteriores á la formación del actual gobierno.

EN LA GRANJA

Fiesta íntima

Como prueba elocuente de las muchas simpatías que han sabido captarse en la Granja, el Administrador del Real Patrimonio, Ilmo. Sr. D. Baldomero Cabrera y su distinguida familia, ayer recibió este respetable amigo nuestro numerosas visitas, con motivo de celebrar su fiesta onomástica, viéndose todo el día su casa muy concurrida y contándose entre las personas que felicitaron al señor Cabrera, á D. Juan Grass, jardinero mayor del Real Palacio y el conocido industrial madrileño señor Ruiz, los cuales vinieron expresamente de Madrid, para saludar al Administrador del Patrimonio.

No hubo persona de alguna significación en la Granja, que no fuera ayer á cumplimentar al señor Cabrera.

Por la tarde se celebró en su casa una fiesta de caracter íntimo.

Allí acudió una brillante orquesta dirijida por Nemesio Aceves, la cual ejecutó magistralmente las obras más selectas de su vasto repertorio.

El luto reciente de la Corte no permitió que se bailara y el señor Cabrera tuvo que hacer valer toda su autoridad, para oponerse en esta ocasión á los deseos de la gente joven.

El distinguido artista don Adelaido Polo, restaurador de la cúpula de la Colegiata, cantó unas sevillanas y guajiras con todo el arte y sabor de la tierra andaluza, mereciendo una ovación entusiasta.

A reiteradas instancias de algunos de los concurrentes, las Sras. Doña Enriqueta Sanfiz de Jiménez Bretón, Doña Jacoba García de Moreno, y Lola Cabrera de Tobar, cantaron el «Frou» «Frou», «Mimí» y unos couplets de «El bateo», dando al canto toda la expresión y gracia de unas verdaderas artistas y siendo muy aplaudidas.

Por último, el señor Grass cantó con exquisito gusto algunos trozos de «La Revoltosa,» alcanzando una merecida ovación.

La fiesta no se prolongó mucho tiempo por causa del luto á que antes nos referimos; y todos salieron de ella encantados, así como de la proverbial esplendidez y galantería, puestos una vez más á prueba por los señores de Cabrera, á quienes ayudó en tan grata tarea su bella y elegante hija Lola, la señora de Tobar.

Reiteramos al señor Cabrera, quien sabe que le distinguimos con nuestro acendrado afecto, la felicitacion más sincera con motivo de celebrar ayer su fiesta onomástica.

†

Mañana domingo y hora de las nueve de la mañana, darán principio en la iglesia de San Miguel, las misas gregorianas en sufragio del alma del Sr. D. Eduardo de Burgos Calvo (q. e. p. d.)

NOTICIAS

Elecciones provinciales

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 del R. D. de adaptación de la ley electoral vigente á la elección de Diputados provinciales, mañana á las ocho de la mañana está convocada la junta provincial del censo electoral, con objeto de proceder á la proclamación de candidatos á diputados provinciales por los Distritos de Segovia y Santa María de Nieva y á la designación de Interventores y suplentes para las mesas en la elección que ha de celebrarse el próximo domingo.

Nos dicen de Santa María de Nieva que entre los disfraces que más llamaron la atención en el baile del Casino, el martes; fueron el de Juez, de la señorita Julia González, el de Mervellieuse de la señorita María González, y el de Noche estrellada, de la señora doña Cármen Nicolás.

Los tres trajes hechos con exquisito gusto.

Desperfecto en la vía férrea.

Ayer tarde un tren descarriló y volvió á encarrilarse, por fortuna entre la estación y la auja de enlace, quedando bastantes railes torcidos y desniveladas las traviesas, por lo que ha habido necesidad de hacer el servicio de trenes, anoche y hoy, por la indicada vía de enlace mientras se repara la avería.

Información Mercantil del DIARIO DE AVISOS

Segovia, 28

Trigo en almacenes á 43 reales las 94 libras.

Trigo á 45 reales fanega en panera, habiéndose vendido 200 fanegas.

Centeno á 30 reales fanega sin tomadores.

Cebada á 25 reales.

Algarrobas de 33 á 34 reales fanega.

Peñafiel 26

He aquí los precios que rigieron en el mercado celebrado hoy:

Trigo á 43 reales fanega.
Morcajo á 38.
Centeno á 27.
Cebada á 26 reales.
Algarrobas á 31.
Yeros á 30.
Muelas á 26.
Garbanzos superiores á 140.
Garbanzos regulares á 100.
Id. medianos á 90
Alubias á 80.
Harina de 1.ª á 18 reales arroba.
De segunda á 17.
De tercera á 16.
Patatas á 3 reales arroba.
Petróleo á 94 reales caja.
Aguardiente anisado á 46.
Id. sin anisar á 32.
Vino tinto á 18.
Se han embarcado para Barcelona 28 vagones de trigo.
Tendencia del mercado sostenida.
Tiempo bueno.

El corresponsal.

Sepúlveda 26

He aquí los precios que rigieron en este mercado:

Trigo bueno, á 43 reales fanega
Centeno á 30.
Cebada á 29.
Yeros á 32.
Lentejas á 44.
Alubias á 56.
Avena á 18.
Garbanzos superiores á 120.
Id. regulares, á 100.
Id. medianos á 90.
Habas á 40.
Harina de 1.ª á 17 reales arroba.
De segunda á 14.
Id. de 3.ª á 14.
Patatas á 3 reales arroba.
Vino blanco á 16.
Vino tinto á 15.
Cerdos al destete á 100 reales uno.
Cerdos de seis meses á 300.
Pieles de cabrito á 100 reales docena.
De cordero á 90.
Ha estado concurrido.

El corresponsal.

Barcelona 27

Oferta y demanda sostenidas.
Escasean los compradores y operaciones casi nulas.
Los precios que han regido son:
Trigo de Salamanca á 43.
Hoy han llegado 49 vagones de dicho grano.

El corresponsal.

Pozaldez (Valladolid) 26

He aquí los precios que rigieron en el último mercado:

Trigo bueno á 40 reales fanega.
Centeno, á 28 reales.
Cebada á 25.
Avena á 12.
Lentejas á 40.
Garbanzos, á 108.
Salvado de 1.ª á 11 reales fanega.
De segunda á 9.
Id. de tercera á 7.
Aceite á 52.
Vinagre á 11.
Corderos á 24.
Tendencia del mercado, animada.

El corresponsal.

Arévalo 27

Entraron 80 fanegas.
Trigo á 44 reales las 94 libras.
Tendencia del mercado, firme.
Animación, regular.
Tiempo bueno.
Los sembrados buenos.

El corresponsal.

Medina del Campo 27

Entraron 250 fanegas de trigo.
Trigo á 43'25 reales las 94 libras.
Tendencia firme.
Tiempo bueno.
Los campos buenos.

El corresponsal.

Valladolid 27

Trigos.—En los almacenes del Canal han entrado 200 fanegas que se pagaron á 43 reales.

Almacenes del Arco de Ladrillo.—Entrada y cotización de granos en el día de ayer:

Trigo superior 100 fanegas á 43'25 reales las 94 libras.

Centeno.—100 á 28'75.

Harinas.—Se cotizan las más selectas del sistema de cilindros á 35 pesetas.

Clases blancas y buenas á 33 y 1½ pesetas.

Idem corrientes á 32 y 1½.

Idem de segunda buenas á 30 y 1½ los 100 kilos y con saco en esta Estación.

Salvados.—Tercerillas buenas á 10 reales arroba; medianas de 8 y 1½ á 9; cuarta buena á 8; comidilla y salvadillo á 6 y 1½.

Tendencia sostenida.

El corresponsal.

Tribunal de oposiciones á escuelas de niñas

La señora doña María Sainz Sancho se servirá presentarse el día 3 de Marzo próximo á las diez y media de la mañana para dar principio el segundo ejercicio.

El vecino de la calle de San Cristóbal (San Lorenzo) núm. 13, Nicasio San José, en cuyo favor abrimos una suscripción para socorrer los apremiantes necesidades de su familia durante el tiempo que aquél estuvo enfermo, nos escribe rogándonos hagamos pública su gratitud más profunda hacia las personas caritativas que le ofrecieron sus socorros en circunstancias para él tan dolorosas.

Se dice que en breve será nombrado canónigo de la Colegiata de San Ildefonso, el secretario de Cámara de este Obispado D. Zacarías Zuza.

Mucho nos alegraremos que se confirme la noticia, por las condiciones personales de dicho señor.

En la Audiencia
(Sumarios.)

Se instruyen los siguientes:

Contra los vecinos de Zarzuela del Pinar, Anselmo Pesquera y Dionisio Criado, por hurto de leñas.

Contra Ezequiel Melero y Pedro Rodríguez, vecinos respectivamente, de Sacramenia y Valtiendas, por lesiones que se ocasionaron con arma de fuego.

De primera enseñanza

Ha cesado en el desempeño de su cargo en Cuéllar, el maestro D. Cándido Hernández, á quien se le concedió la sustitución que tenía solicitada.

—Ha tomado posesión de la escuela de Revenga, para la que fué nombrado interinamente, D. Rufino Mínguez.

—Por la junta central de derechos pasivos del Magisterio se ha denegado la clasificación que solicitó D. Tomás del Castillo Chamorro, maestro nombrado para Ribota, fundándose dicha resolución en que el interesado renunció al desempeño del indicado cargo.

Incendio en un pajar

El jueves último tuvieron la endiablada ocurrencia unos chicos pequeñuelos del pueblo de Nieva, de hacer una hoguera sobre las tapias de una casa pajar del mismo, propiedad de Santos Palomares Hernández, y claro es que se comunicó inmediatamente el fuego á la leña almacenada en el edificio, ardiendo este por completo, salvándose afortunadamente la iglesia los chicos que originaron el siniestro.

A la extinción y aislamiento del incendio contribuyó todo el vecindario del pueblo, en unión de las autoridades, acudiendo también al mismo la Guardia Civil de Santa María de Nieva, en mas tuvo noticia del suceso.

Las pérdidas ocasionadas por el fuego á que nos referimos, se valuan en 500 pesetas.

Mañana se celebrarán solemnes cultos en la Colegiata de San Ildefonso, con motivo del Jubileo Pontificio.

Habrá misa sacramental y sermón á cargo del elocuente predicador, D. José Navarro, Magistral de dicha Colegiata.

Por la Dirección de Penales se ha dispuesto sea conducido con las seguridades convenientes al presidio de Burgos, el preso en la cárcel de Segovia, Francisco Sanz y Sanz.

El Director de esta sección de Telégrafos, D. Eduardo Orchell nos ha dirigido atento B. L. M. participándonos haber tomado posesión de dicho cargo.

Agradecemos al Sr. Orchell su atención, y le ofrecemos el testimonio de nuestra consideración y nuestro concurso para cuanto se relacione con el importante servicio que le está encomendado.

Esta tarde á las cinco, se han unido en la iglesia del Salvador con los lazos del matrimono, el inteligente tipógrafo D. Eustaquio San Frutos, con la simpática joven Bonifacia Marqués.

Reciban nuestra enhorabuena.

El Domingo de Piñata

Esta noche habrá bailes de máscaras en las sociedades Siglo XX (Teatro Miñón), Unión Mercantil, El Paraiso, El Pensamiento, Minerva, La Segoviana (Frontón Polo) y Terpsícore

También los habrá por la tarde en la Unión Mercantil, El Paraiso, El Pensamiento y Terpsícore.

Esta tarde á las seis, se reune la junta municipal con objeto de constituirse con los nuevos asociados.

Esta mañana fueron repartidos á los serenos, en la casa ayuntamiento, los nuevos capotes hechos por cuenta de dicha corporación.

Mañana, á las ocho de la mañana comenzará en la casa consistorial la declaración de soldados que cubrirán el cupo del ejército señalado á la provincia para este año.

Víctima de una rápida enfermedad, ha fallecido la respetable esposa del capitán profesor de la Academia de Artillería, D. Fernando Sárraga.

La señora finada contaba con muchas simpatías por sus cristianas virtudes y la bondad de su carácter.

Reciban su esposo, sus hijos y demás familia, nuestro sentido pésame por la desgracia irreparable que les aflije.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio

DERROCHE DE GÉNEROS

que publicamos en cuarta plana.

Esta es la ocasión de comprar los géneros á precios sumamente económicos.

Mañana, de tres á cinco de la tarde interpretará la Banda de música de la Academia de Artillería, en el paseo del Salón, el siguiente programa:

Primera parte

Trocadero, Pasodoble.—Parés.
Mascarade, Polka.—Ligner.
Gloire aux, Femmes II.—Mazurka-Strobl.
Au sud, Wal —Faust.

Segunda parte

Le chevau-léger, Pasodoble.—Parés.
Zig-Zag, Polka.—Fiévet.
Les enfants, terribles.—Mazurka-Corbín.
Fheresen, Wals.—Faust.

Juzgado municipal

Hoy se han inscrito las defunciones de Bonifacio Bautista, de 16 meses; Eugenio de Pedro Velasco, de tres meses; Ceferino Velasco y Velasco, de 74 años, viudo; Atanasia Mayoral Nieto, de 64 años, viuda, (en el Hospital); y Mercedes López Becerril, de 31 años, casada.

Nacimientos, dos.

De utilidad indiscutible

Apenas habrá médico que no haya recetado en la mayor parte de las enfermedades del estómago é intestinos, el *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos* siendo ya tal su crédito que ha tomado puesto preeminente en la terapéutica y se le prescribe como un agente poderoso, cuyos admirables resultados no se hacen esperar.

Hoy ha tomado posesión del cargo de ingeniero agrónomo de la provincia, D. Ramón Gómez Landero.

Admita nuestra enhorabuena.

Esta mañana fué acometido de un ataque de eclampsia un niño de dos años, hijo del gobernador civil Sr. Silvela.

Por fortuna el niño reaccionó pronto de lo cual nos congratulamos.

Ha dado felizmente á luz una hermosa niña, la esposa de nuestro distinguido amigo D. Enrique Mompín, Director técnico de la importante fábrica de la Peladera.

Reciban los padres nuestra enhorabuena.

Regreso al hogar

Los jovenes Margarita de Frutos Heredero y Clemente Cases Ayuso, los cuales se fugaron del pueblo de Marazuela en amor y compañía, según participamos á los lectores en nuestro número del 20 del actual, han vuelto al hogar paterno, temiendo, sin duda, las consecuencias de la amorosa fuga, pues habíanse dado órdenes terminantes para capturarlos.

Ello es de suponer que acabe en boda, Así sea.

Orden de la Plaza
(Servicio para mañana)

Presidente de la Junta de subsistencias, Sr. Teniente Coronel de la Reserva, don Manuel Martínez Bartolomé.

Hospital y provisiones, un capitán de la Zona.

Vigilancia, los cuerpos de la guarnición.

El General Gobernador militar, Ollero.

ULTIMA HORA
(POR TELÉFONO)

Madrid, 28, 5 tarde.

Unión ibero americana

Por la presidencia del Consejo de Ministros se ha telegrafiado á los Gobernadores de provincias, recomendándoles presten toda clase de ayuda á las aspiraciones de la «Unión ibero-americana».

En igual sentido se ha telegrafiado á algunas importantes Corporaciones.

El estado del Sr Figuerola

Continúa gravísimo el exministro de la revolución señor Figuerola, temiéndose un pronto y funesto desenlace.

Ayer por la tarde sufrió un fuerte ataque de disnea, circulando la noticia de la defunción del ilustre político, noticia que se desmintió á los pocos momentos cuando ya había telefoneado á ese periódico.

Un premio en Segovia

En el sorteo de la lotería, verificado hoy, ha correspondido á Segovia un premio de mil pesetas.

El número agraciado ha sido el 29.310.

Silvela en Palacio

Ha estado en Palacio el señor Silvela, pero no ha llevado nada á la firma de S. M.

Al salir del regio alcázar desmintió los rumores de que el señor Maura se proponía dimitir, en vista de la actitud de la Junta central del censo y dijo que por el contrario, había conferenciado con él aprobando el ministro de la Gobernación los términos en que la Presidencia había contestado á la comunicación de aquella Junta.

En esta comunicación se dice que es sensible estén discordes la Junta y el Gobierno y que á las Cortes es á las que únicamente tiene quedar cuenta el Ministerio.

Las cortes—se añade en dicha comunicación—son las únicas que tienen autoridad por entender en el asunto y tan luego como se reunan, el Gobierno dará cuantas explicaciones se le pidan.

En Vigo

Se ha realizado hoy en Vigo la manifestación auunciada, con objeto de protestar de los sucesos ocurridos en aquella ciudad el martes de carnaval.

El paro en todos los oficios fué general, cerrándose todos los comercios, dejándose de publicar los periódicos locales los que hasta el lunes no reanudarán su salida.

Noticia desmentida

Carece de fundamento la noticia de que el rey irá á pasar una temporada al Escorial.

Lo que si parece seguro es que irá de excursión un día á ese real sitio.

Bolsa de Madrid

Cotización de hoy

Interior	77 80
Amortizable al 5 por 100	97 00
Acciones del Banco	484'50
Acciones de Tabacos	425 00

CAMBIOS

París á la vista	34 00
Londres á la vista	33 70

BERMÚDEZ

Junta provincial de primera enseñanza

Sesión de hoy

Reconociendo el interés que el señor Gobernador demostró en favor de la enseñanza al visitar la escuela de Navalmanzano con motivo de una excursión á dicho pueblo, se acordó por unanimidad que constase en acta la satisfacción de la Junta y que se dirija á la primera autoridad civil de esta provincia una expresiva comunicación en que se aplaudan tan hermosos sentimientos y se facilite calurosamente á quién manifiesta un amor tan sincero por la cultura popular.

Cursar el expediente de rehabilitación de D. Francisco Galindo.

Que la comisión respectiva examine la propuesta para premio por gracia á una niña de la Escuela de Maderuelo.

Que se ha visto con gusto la conducta de la Junta local de Linares en el asunto de material y locales de que ya tienen noticia nuestros lectores.

Se vió un expediente administrativo y se resolvieron otros asuntos de menos importancia.

EL LADRON Y EL OSO

No vamos á escribir una fábula, sino á dar cuenta de una aventura ocurrida días atrás en las cercanías de Ascoli Piceno (Italia).

Un vagabundo de osos quese ganan la vida haciendo bailar á un oso, se hospedó en una venta situada en la carretera de Giulianova á Mosciano.

El ventero alojó al hombre en la casa, y al oso en un esblo, de donde sacaron un cerdo quo allí había.

A eso de media noche, un ladrón, que hacía tiempo trataba de apoderarse del cerdo, practicando un agujero en la pared, y penetró en el establo.

Buscó á tientas la codiciada presa, y en su lugar tropezó con el oso, entre cuyas potentes garras quedó preso.

A los gritos del ladrón acudieron los venteros, que le libraron de las garras de la fiera y lo entregaron á los gendarmes.

El ladrón está muy enfermo: pues creído de que topó con el diablo, ha contraído una afección cardiaca, que acaso le costará la vida.

BOLETIN RELIGIOSO

Santos del día 1

El Santo Angel de la Guarda, San Rosendo y Santa Antonia.

CULTOS PARA MAÑANA

En las religiosas de Santo Domingo, primer domingo de mes. A las ocho de la mañana misa y comunión general. Por la tarde, á las cinco, exposición de S. D. M., rosario, ejercicios de los siete Domingos de San José, sermón, reserva y Salve cantada.

Estación meteorológica de Segovia.

Observación del día 28 de Febrero de 1903 á las nueve de la mañana.

Barómetro reducido á 0°	682'38
Temperatura del aire	9'0
Id. máxima al sol del día anterior	21'5
Id. id. á la sombra	17'3
Id. mínima noche última	3'5
Id. id. á cielo descubierto	2'4
Viento: dirección	O.
Fuerza aproximada	Brisa.
Lluvia caída en las 24 horas	
Estado del cielo	Cubierto.

Observación á las tres de la tarde

Temperatura	7'5
Viento	O.

Pasatiempos.
(POR GARRIDO)

JEROGLÍFICO COMPRIMIDO

Tun D s

(La solución mañana)

(Solución al jeroglífico comprimido): MILANESES

Imprenta del DIARIO DE AVISOS.

SE RECIBEN ANUNCIOS En Barcelona. . . SRES. ROLDOS Y COMP.ª Rambla del Centro, 37. SRES. CEBRIAN Y COMP.ª, Puertaferrisa, 18.

SE RECIBEN ANUNCIOS En Madrid . . . . . SOC. GEN. DE ANUNCIOS Alcalá, 6 y 8. LOS TIROLESES, Barrionuevo, 7 y 9.

SECCION DE ANUNCIOS

Montes, fotógrafo.—Victoria, 11.

Fundada en 1847.

EMPLASTOS POROSOS DE

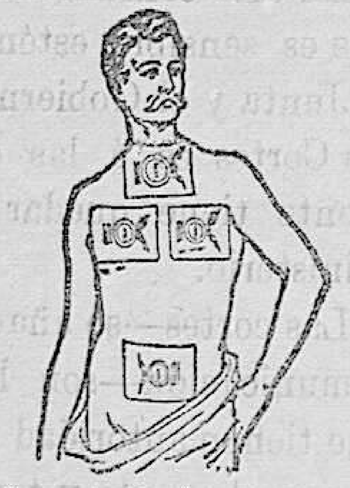


Son estos un remedio universal contra dolores de riñones (los cuales son tan frecuentes en las mujeres). Ellos producen un alivio instantaneo. Se aplica el emplasto donde se siente el dolor.

DIRECCIONES PARA EL USO.







En caso de dolor en la region de los riñones ó en caso de una espalda débil, apliquese el emplasto de la manera arriba indicada. Se aplica el emplasto Allcock en el sitio donde se sufre el dolor.

En el caso de reumatismo ó dolor de hombros, codos ú otras partes ó en el caso de una torcedura, enbotamiento etc. y en el de piés dolientes, cortase el emplasto en las dimensiones y formas precisas y apliquese á la parte enferma de la manera arriba indicada.

En caso de dolor de garganta tos, bronquitis, pulmones débiles y para las partes sensitivas y dolorosas del abdomen, apliquese como ya se indicó.

REUMATISMO, RESFRIADO, TOSES, PECHO DÉBIL, ESPALDA DÉBIL, LUMBAGO, ISQUIÁTICA, etc.

Los emplastos Allcock son superiores á todos los otros emplastos. Han sido empleados desde el año de 1847.

Emplastos Allcock para callos. Estos los alivian immediatamente, impidiendo la presion y curan dentro de breve tiempo, extrayendo los callos completamente.

Las Pildoras Brandreth. Curan la constipacion, indigestion, enfermedades del higado ó de los riñones y el dolor de cabeza con nausea y humor deprimido, producidos por dolores biliosos.

Unicos Agentes en España: Sres. J. Uriach y C.ía—BARCELONA

Derroche de géneros

SE REALIZAN TODAS LAS EXISTENCIAS DE LA LIQUIDACIÓN MADRILEÑA

SOLO POR QUINCE DÍAS

PRECIO

de algunos artículos de la existencia que quedan.

Por 6 pesetas un corte de colchón de hilo para cama de matrimonio.

Corte de colchón camero, hilo también, 4 pesetas.

Por 3 pesetas media docena de calcetines sin costura, crudos y de color.

Por 3 pesetas media docena de ricos pañuelos blancos jaretón, para caballero.

Por 1'25 pesetas media docena medias negras para señora.

Por 3'25 pesetas pantalón, chaleco de Bayona, camiseta y camisa para niño.

Por 4 pesetas camisa planchada, calzoncillo y camiseta para caballero.

Por 1'25 pesetas media docena pañuelos blancos clase superior.

Por 4'50 pesetas dos tohallas, un mantel grande y seis servilletas.

Por 4 pesetas un corte de vestido de lana siete cuartas de ancho.

Por 15 pesetas media docena de sábanas ocho cuartas de ancho.

Por 4'50 pesetas tres camisas primera clase superior.

Por 5 pesetas una pieza percalina satinada de 20 varas, clase superior.

Por 3'75 pesetas un rico corte de vestido de percal francés ó de satén.

Por 1'75 pesetas tres pañuelos de seda.

Por 3'25 pesetas falda y blusa para señora.

Por 1'25 pesetas media docena de tohallas afelpadas.

Por 2 pesetas diez varas de ricos percales para vestidos de señora, preciosos dibujos.

Trajecitos de niños desde 3 pesetas.

Por 6 pesetas una pieza de tela blanca.

Por 3 pesetas media docena de camisetas de color.

Gran surtido en pelerinas á 1'50 pesetas una.

Surtido inmenso de toquillas casi de balde.

Gran saldo de paraguas en clase superior.

Por 1 peseta media docena de medias negras para niño.

Gran destrozo de géneros para caballero, en vicuñas, castores, patenes, jergas, estambres y cheviots.

Venid, ver, creer y comprad.

En la calle de Juan Bravo, 48.—(Frente al Toledano)

SEGOVIA

Venta

Por ausentarse su dueño de la localidad, se vende una finca de recreo, con arbolado y estanques con tencas.

Darán razón en la administración de este periódico.

Cachorro

Se vende un buen cachorro de casta danesa.

En la Administración de este periódico informarán.

Dependiente

para tienda de ultramarinos que tenga alguna práctica. Inútil presentarse sin esta condición.

Razón, en la Administración de este periódico.



con Ioduro de Hierro inalterable

CONTRA

la Anemia, la Pobreza de la Sangre, la Opilacion, la Escrófula, etc.

Exíjase el Producto verdadero con la firma BLANCARD *y las señas* 40, Rue Bonaparte, en Paris.

Precio: Píldoras, 4 fr. y 2 fr. 25; Jarabe, 3 fr.

LA ASTURIANA

José Zorrilla 50 (antes Mercado) y Paseo del Conde Sepúlveda 1

SEGOVIA

ALMACÉN DE MADERAS Y CARBONES MINERALES

Carbones, cribado grueso, galleta, granza y menudo lavado para fraguas, cok para cocinas y estufas cok metalúrgico, etc. Se sirven pedidos desde 1000 kilogramos.

Venta por vagones á precios de mina.

Maderas, tabla machiembrada para entarimado, tablones rodapiés, cubre ángulos, molduras, zócalos, jambas, pasamanos, etc. etc.

Precios iguales á los de la Compañía de Maderas.

SOLUCION BENEDICTO

de glicero-fosfato de cal con CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. Frasco 2'50 pesetas. Depósito: Farmacia del Doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid; y en Segovia: Farmacia y Droguería de Julio de la Torre Bartolomé, Juan Bravo, 47 y 66. En Cuéllar: Farmacia de viuda de Lozano. En Santander: Farmacia de Gómez García, y en Bilbao, Santander, Gijón y Vigo, la S. E. de Droguería General.

Antiguo taller de hojalatería

DE

JACINTO VELASCO

HOY DE

MANUEL SANTAMARÍA

JUAN BRAVO, 72.—SEGOVIA

El nuevo dueño de este establecimiento, pone en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, que por defunción de dicho señor Velasco se ha hecho cargo del mencionado taller, en el que continuará dedicándose á toda clase de obra de hojalatería, vidriera y fontanería, implantando en él cuantos adelantos sean susceptibles en el ramo.

Prontitud, esmero y actividad, en cuantos encargos se le confíen, así como la mayor economía en los precios.

72, JUAN BRAVO, 72

Manuel Santamaría

Nueva cordelería, jalmería y alpargatería

DE

Leonardo González García

El dueño de esta casa tiene el gusto de ofrecer su nuevo establecimiento al público en general, donde encontrará un gran surtido en cordelería gruesa y delgada, bramantes finos, tramillas, etc.

También se encuentra en el caso de llamar la atención del público, que esta casa no es sucursal de ninguna otra de su clase, siendo elaborados todos sus géneros por su mismo dueño y propietario, oficial surtidor que ha sido durante muchos años de la más acreditada tienda de cordelería de esta capital; sin que tenga que intervenir en nada con ésta, y mucho menos ser sucursal de ella, como puede probarse á cuantas personas lo deseen.

Los encargos se harán única y exclusivamente á su dueño Leonardo González García.

¡NO CONFUNDIRSE!

Malcocinado número 2 (entrada á las Cuatro Calles.)

ALMACEN DE MADERAS

Y ASERRIO MECANICO

DE

NÚÑEZ Y COMPAÑÍA

en la Estación férrea de

EL ESPINAR

En estos grandes almacenes encontrará el público un inmenso surtido en toda clase de madera de sierra, como alfarjía, media alfarjía, terciado, terciadillo, cuadradillo, portada y portadilla, tabla de gordo, pulgada, tableta, tabletilla, gordillo, hoja de catorce y ripia.

También ofrecemos al público toda clase de madera de hilo superior y costeraje.

Tanto en la madera de hilo como en la de sierra, tenemos establecidos precios económicos sobre vagón en esta estación.

Se sirven toda clase de pedidos que se nos hagan.

CARBONERÍA MADRILEÑA

DE

TODAS CLASES Y LEÑAS PARA ESTUFAS

Cok picado (quintal).	. . . . . .	2'75	pesetas.
Piedra	idem	2'75	id.
Encina	idem	5'50	id.
Leña de encina con corteza	(quintal). .	3	id.
Leña de roble con corteza	idem . .	2'40	id.

El cok por toneladas, á precios muy económicos; hay ciscos de carbón y de piña, y en leñas grandes existencias.

DESPACHO Y OFICINAS: MALCONSEJO, 2

SEGOVIA

Premiado en todas las Exposiciones CHAMPAGNE Proveedor de la Real casa

CODORNIU

DE VENTA: D. Felipe Ochoa, D. Juan Margareto, D. Fermín Bausa y en todos los establecimientos de primer orden